INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IMC-020-2024

OBJETO: ADQUISICION DE KITS PARA LA FORMACION EN PROGRAMAS DE ROBOTICA ESCOLAR CON MIRAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR: CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETESIENTOS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS: 127.700.272 incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Que el Departamento de Bolivar procedió con publicación en plataforma Secop II, de invitación publica para el proceso de selección IMC-020-2024 el día 22 de octubre de 2024.

Que, dentro del término establecido en cronograma correspondiente a este proceso, se estimó como fecha de cierre y plazo para presentación de ofertas por los interesados el día 29 de octubre de 2024.

Que, en cumplimiento de este término, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA	VALOR	ORDEN OFERTA ECONOMICA
1	CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL	901299186-3	RUDY CORDOBA BALDRICH	28/10/2024 4:07 PM	$100.759.680	2
2	TECMAR INGENIERIA S.A.S	901234645-3	CARLOR PEREIRA BARBOZA	28/10/2024 6:09 PM	98.000.000	1
3	TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S	. 901453530-4	MANUEL DE JESUS CUESTA	28/10/2024 6:09 PM	102.160.218	3

NOTA. El valor corregido aritméticamente tal como se señaló en el informe preliminar, según sea el caso, será el que se tendrá en cuenta para la determinación del menor precio.

Que, conforme a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió por parte de la entidad a revisar la propuesta a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación y revisar el ofrecimiento económico.

Que los miembros del comité designado emitieron informe de evaluación preliminar el cual se publicó a través de la plataforma Secop II, para conocimiento de los proponentes y demás interesados, el día 30 de octubre de 2024.

Que se fijó en la plataforma Secop II, como término de traslado para presentar aclaraciones, subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación antes señalado, el día 31 de octubre de 2024, Hora 7:00 PM.

Que en cumplimiento de la función designada, el comité evaluador reitera lo señalado en invitación publica IMC-020-2024 numeral 2.1.6 CAUSALES DE RECHAZO, de la invitación publica así:

2.16 CAUSALES DE RECHAZO: *"Serán rechazadas y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de rechazo que aparezcan en la Invitación Pública; entre otras:*

4. *Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador.*

Que de acuerdo a lo concluido en informe preliminar y habiéndose surtido el termino de traslado, el Departamento de Bolivar, le compete realizar la evaluación final, de la propuesta de menor precio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta que el proceso fue limitado territorialmente a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Bolivar, no se tendrán en cuenta documentos allegados por proponentes que no cumplieron con esta exigencia del domicilio ya que no tienen vocación para participar en el presente proceso.

Así las cosas, solo se evaluará la propuesta de menor precio presentada, que en termino de traslado hubiere allegado subsanación, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación y se dejaran las anotaciones correspondientes:

Se procede a evaluar la propuesta con menor precio y que dentro del termino de traslado aporto subsanación así:

- **PROPONENTE: TECMAR INGENIERIA S.A.S**
- **NIT.** 901234645-3
- **OFRECIMIENTO ECONOMICO: $ 97.999.984**

REQUISITOS JURIDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE TECMAR INGENIERIA S.A.S CUMPLE // NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** (Presento Subsanación)
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RAZÓN A LIMITACIONES POR CUANTÍA	**CUMPLE**
TAMAÑO EMPRESARIAL	**CUMPLE** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal el tamaño de la empresa es Micro
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL	**N/A**
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL	**N/A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	N/**A**
FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y SOPORTES DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	**CUMPLE** *(Presentó Subsanación)*
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.	**CUMPLE** Documentación Verificada de Oficio
VERIFICACIÓN DEL REDAM	**CUMPLE** (Presentó Subsanación)
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** (Presentó Subsanación)
FORMATO 6 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	**CUMPLE** (Presentó Subsanación)
FORMATO 7— AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	**CUMPLE** (Presentó Subsanación)
ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE** (Presentó Subsanación)

CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE	
ANEXO 1- ANEXO TECNICO	**CUMPLE**
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE** (Presento Subsanación)
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	**CUMPLE** (Presento Subsanación)
GARANTIA TECNICA MINIMA	**CUMPLE** (Presento Subsanación)
FICHA TECNICA	**CUMPLE** (Presento Subsanación)
ACREDITACION DE CONDICION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE	**CUMPLE** (Presento Subsanación).
OFERTA ECONOMICA CUMPLE/NO CUMPLE	
FORMATO OFRECIMIENTO ECONOMICO	**CUMPLE** (Presento explicación suficiente a requerimiento por precio artificialmente bajo ver evaluación adjunta.)

RESUMEN ASPECTOS EVALUADOS.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	OFRECIMIENT O ECONOMICO	ESTADO DEL PROPONENT E
TECMAR INGENIERIA S.A. S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Realizada las verificaciones correspondientes se constató que el proponente: **TECMAR INGENIERIA S.A.S en** el término previsto por la entidad como traslado del informe preliminar, presentó las subsanaciones jurídicas, técnicas y brindo explicaciones suficientes al requerimiento de precios artificialmente bajos de conformidad con las conclusiones del informe preliminar, por lo cual su propuesta **CUMPLE,** con las exigencias señaladas en la Invitación Publica IMC-020-2024.

No obstante, de ser TECMAR INGENIERIAS S.A.S el único proponente que presento subsanación, este comité se permite en el presente informe hacer unas claridades a saber respecto de los dos proponentes restantes:

- **PROPONENTE:** TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S
- **NIT.** 901453530-4
- **OFRECIMIENTO ECONOMICO:** 98.472.062

Surtido el termino de traslado este proponente no realizo las subsanaciones jurídicas y técnicas a saber, así como tampoco brindo las explicaciones correspondientes al requerimiento por precios artificialmente bajos, en este sentido incurrió en causal de rechazo prevista en numeral 2.1.6 CAUSALES DE RECHAZO, de la invitación publica así:

2.16 CAUSALES DE RECHAZO:

"Serán rechazadas y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de rechazo que aparezcan en la Invitación Pública; entre otras:

***4.** Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador.*

Con fecha 01 de noviembre de 2024, ***TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S***, presenta observación a la evaluación financiera. Verificados los argumentos estos no subsanan el requerimiento por precios artificialmente bajos señalado en el informe preliminar. Es de anotar que esta observación se realizó fuera del término previsto, no obstante, en aras de garantizar la transparencia dentro del procesos de selección que nos ocupa, se emitió en plataforma secop II respuesta de fondo respecto de los planteamientos contenidos en la misma.

Se señala que el estado de este proponente de cara a la evaluación final es el siguiente:

REQUISITOS JURIDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S CUMPLE // NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**NO CUMPLE** (No presento subsanación) El proponente debe dar cumplimiento al requisito establecido para acreditar capacidad, existencia y representación legal para personas jurídicas y el cual se

	describe en así en el numeral: 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS: "Deben presentar los siguientes documentos: A. *Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:* *I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:* *a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección".* En este sentido debe allegar certificado y existencia y Representación Legal cuya fecha de expedición este acorde a lo requerido por la entidad.
AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RAZÓN A LIMITACIONES POR CUANTÍA	**CUMPLE**
TAMAÑO EMPRESARIAL	**CUMPLE** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal el tamaño de la empresa es Pequeña
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL	**N/A**
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL	**N/A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	N/**A**
FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y SOPORTES DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	**NO CUMPLE** (No presento subsanación) El proponente si bien aporta certificación de cumplimiento con el pago de seguridad social, suscrita por su representante legal, no allega la totalidad de los soportes o planillas de pago, correspondientes a los seis (6)

	meses anteriores a la fecha de cierre de la presente selección. Este pago debió realizarse en la fecha estimada legalmente de acuerdo con los últimos dígitos del número de identificación del aportante. Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en la invitación publica numerales **5.1.4 -CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 5.1.4.1- PERSONAS JURÍDICAS.**
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.	**CUMPLE** Documentación Verificados de Oficio
VERIFICACIÓN DEL REDAM	**CUMPLE**
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
FORMATO 6 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	**CUMPLE** .
FORMATO 7— AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	**CUMPLE**
ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE	
ANEXO 1- ANEXO TECNICO	**CUMPLE**
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**NO CUMPLE** (No presentó subsanación) No se anexa FORMATO 3-EXPERIENCIA de conformidad como lo exige la invitación publica dentro del proceso en mención tal como se indica en numeral **5.2.2. EXPERIENCIA.**
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	**NO CUMPLE** (No presentó subsanación) No allega con su propuesta soporte alguno que acredite la experiencia para dar cumplimiento a este requisito véase numeral **5.2.2.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

GARANTIA TECNICA MINIMA	**NO CUMPLE** (No presentó subsanación) El proponente debe acreditar este requisito de conformidad como lo señala la Invitación Publica Numeral 5.2.5 GARANTIA TECNICA MINIMA
FICHA TECNICA	**NO CUMPLE** (No presentó subsanación) El proponente debe allegar Ficha técnica una para el kit de ciencia inteligente y una para el kit de robótica, donde se detallen las características con el objeto de verificar las características técnicas de las mismas generalidades del producto, componentes, precauciones de uso entre otros. Esto para cumplir lo señalado en el numeral 5.2.6 FICHA TECNICA
ACREDITACION DE CONDICION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE	**NO CUMPLE** (No presentó subsanación) El proponente debe aportar la certificación que hace alusión la invitación publica numeral 5.2.7 ACREDITACION DE CONDICION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE.
OFERTA ECONOMICA CUMPLE/NO CUMPLE	
FORMATO OFRECIMIENTO ECONOMICO	**NO CUMPLE** (No subsano puesto que presento observación al requerimiento, Extemporánea, mas no la explicación acorde a lo solicitado).SE REALIZO CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y SE REQUIRIÓ POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	OFRECIMIENT O ECONOMICO	ESTADO DEL PROPONENT E
TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**INHABILITADO**

Se deja constancia en el presente informe y se reitera la condicion de rechazo del proponente:

- **PROPONENTE:** *CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL*
- **NIT.** 901299186-3
- **OFRECIMIENTO ECONOMICO: $ 100.759.680.**

Tal como se determinó en informe preliminar la: ***CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL, NIT 901299186-3,*** no cuenta con la condicion de Mipyme, requisito exigido para este proceso dado que el mismo limito la participacion a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Bolivar de conformidad con aviso de limitacion publicado en plataforma Secop II, por lo que se reitera la causal de rechoazo prevista en la invitacion publica asi:

2.16. CAUSALES DE RECHAZO.

> ***Causal 24****: Cuando el que presenta Propuesta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme.*

Por último, una vez revisada la subsanación allegada por Tecmar Ingenieria S.AS y determinado el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y haber sido suficientes sus explicaciones al requerimiento por precios artificialmente bajos, el presente comité recomienda al ordenador del gasto, ***ACEPTAR*** la oferta presentada por: TECMAR INGENIERIA S.A.S. por acreditar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la invitación publica dentro del proceso de selección: IMC-020-2024.

El presente informe se emite para conocimiento de los interesados y para su publicación en secop II.

En constancia se firma a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024, por los miembros del comité evaluador.

COMITÉ EVALUADOR:

LOLY LUZ ESTRADA ROMERO
ASESORA EXTERNA// SECRETARIA GENERAL
EVALUADOR JURÍDICO

CLAUDIA MARCELA MARTINEZ BARRAGAN
ASESOR EXTERNO //SECRETARIA GENERAL
EVALUADOR FINANCIERO

CRIJULIETH RAMOS GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA//SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EVALUADOR TECNICO.